

Moderación Panel N° 3

Vida y Trabajo: tensiones, cambios experimentados y estrategias para la conciliación.

Moderadora: Delia Cerda D.

Cargo : Coordinadora UDO - SDP

Institución : Dirección nacional del Servicio Civil

Santiago, Noviembre 2009

CONTEXTO

- Pensar las tensiones que experimentamos a diario.
- La Conciliación era una noción ausente en la gestión estratégica de personas.
- En Chile, la noción de Conciliación es introducida en la Administración Central del Estado, por el Instructivo Presidencial N°2 del Código de Buenas Prácticas Laborales.
- Cada día se valora más el tiempo libre, se cuestiona el modelo masculino únicamente proveedor.
- Los cambios en nuestra sociedad son veloces y nosotros los funcionarios públicos no estamos exentos.

Evolución socioeconómica en Chile



Evolución socio - económica en Chile

DÉCADAS				
1960	1970	1980	1990	2000
Hijos por mujer: 5,4	1. Hijos por mujer: 4,1	1. Hijos por mujer: 2,9	1. Hijos por mujer: 2,7	1. Hijos por mujer: 2,3
Autos: 1 cada 125 personas	2. Autos: 1 cada 63 personas	2. Autos: 1 cada 27 personas	2. Autos: 1 cada 20 personas	2. Autos: 1 cada 13 personas
Promedio de personas por hogar: 5,6	3. Promedio de personas por hogar: 4,4	3. Promedio de personas por hogar: 4,1	3. -----	3. Promedio de personas por hogar: 3,5
Mujeres que trabajan: 20,4%	4. Mujeres que trabajan: 22,8%	4. -----	4. -----	4. Mujeres que trabajan: 35%

Fuente: Diario La Tercera, 12 septiembre 2009.

Algunas reflexiones

1. La palabra Conciliación lleva implícita una distorsión: la idea de conflicto entre dos partes que comparecen ante un tercero.
2. Las demandas de conciliación no surgen como un requerimiento de los trabajadores asalariados, sino como una preocupación de la política pública en materia de trabajo femenino y natalidad.
3. La Conciliación no ha formado parte de los procesos de negociación colectiva.
4. La inequidad de Género no es la única forma de discriminación que atraviesa la noción de conciliación, las desigualdades socioeconómicas también tienen un impacto enorme.

Avances normativos

1. 1998 - Prohíbe la exigencia de exámenes o certificados de embarazo de parte del empleador para conocer la falta o el estado de gravidez de una trabajadora
2. 1998 - Prohíbe condicionar la contratación de trabajadoras, su permanencia o renovación de contrato o la promoción o movilidad en su empleo a la ausencia o existencia de embarazo.
3. 2006 - Se otorga al padre un permiso pagado de 5 días en caso de nacimiento de un hijo.
4. 2006 - Permiso por Fallecimiento de un hijo o del cónyuge: 7 días corridos de permiso pagado.
5. 2006 - Permiso por Muerte de un hijo en gestación: 3 días hábiles de permiso remunerado.
6. 2006 - Permiso por Muerte del padre o de la madre del trabajador o trabajadora: 3 días hábiles de permiso remunerado.

Prácticas en los Servicios Públicos

(Planes trienales de Buenas Prácticas Laborales)

1. Escuelas de verano e invierno para hijas/os de funcionarias/os.
2. Beneficio de jardín infantil para funcionarias/os.
3. Visita de los hijos al trabajo de sus padres.
4. Club escolar.
5. Programas de auto cuidado, promoción de salud y prevención de riesgos en el hogar.
6. Servicio de atención psicológica para el grupo familiar. Horario flexible o diferido.
7. Permiso de cometido funcionario sin derecho a viático en caso de que un familiar directo se encuentre hospitalizado en una ciudad distinta al lugar de desempeño.

Vida y Trabajo:

Tensiones, cambios experimentados y estrategias para la conciliación.

